



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

Serie D:  
GENERAL

26 de enero de 2021

Núm. 208

Pág. 1

### ÍNDICE

Página

#### Composición y organización de la Cámara

##### JUNTA DE PORTAVOCES

**031/000013** Composición de la Junta de Portavoces ..... 3

##### PERSONAL

**299/000002** Personal eventual adscrito a las Vicepresidencias y Secretarías del Congreso de los Diputados.

*Ceses* ..... 3

*Nombramientos* ..... 3

**299/000003** Personal eventual para la atención de los señores Diputados.

*Ceses* ..... 4

*Nombramientos* ..... 6

**299/000004** Personal eventual para la atención de los señores Presidentes de Comisión.

*Ceses* ..... 9

*Nombramientos* ..... 10

#### Control de la acción del Gobierno

##### PROPOSICIONES NO DE LEY

##### Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

**161/000235** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plural, por la que se insta al Gobierno a no ratificar el Acuerdo de la Unión Europea con MERCOSUR. *Desestimación así como enmiendas formuladas* ..... 10

**161/001249** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, sobre medidas de protección del sector olivarero y oleícola español y del aceite de oliva español. *Desestimación así como enmiendas formuladas* ..... 12

**161/001349** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el fomento de la agricultura ecológica. *Aprobación así como enmienda formulada* ..... 13

**161/001375** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre apoyo al sector citrícola español y el control de las importaciones procedentes de países terceros. *Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas* ..... 14

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 208

26 de enero de 2021

Pág. 2

<b>161/001429</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la comercialización de las capturas de marrajo y la viabilidad económica de la flota de palangre de superficie. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> .....	16
<b>161/001571</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre reforzar el papel de las mujeres en el sector de la pesca. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i> .....	17
<b>161/001588</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, sobre la representatividad de las organizaciones agrarias. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> .....	18
<b>161/001660</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa al proyecto de Real Decreto por el que se establecen normas para la nutrición sostenible en los suelos agrarios, y a las irreversibles consecuencias para miles de explotaciones agroganaderas derivadas de su aplicación. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i> .....	19
<b>161/001754</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, relativa a la necesidad de actualizar la representación del sector agropecuario a través de un proceso democrático en el campo. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> .....	20
<b>Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico</b>		
<b>161/001692</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre Estatuto Básico del Pequeño Municipio. <i>Retirada</i> .....	21
PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL		
<b>Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones</b>		
<b>181/000444</b>	Pregunta formulada por la Diputada doña María Tamara Raya Rodríguez (GS), sobre previsiones acerca de alargar los ERTE para el sector turístico ante la incertidumbre económica creada por la crisis generada por la COVID-19. <i>Retirada</i> .....	22

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 208

26 de enero de 2021

Pág. 3

### COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

#### JUNTA DE PORTAVOCES

##### 031/000013

De conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de los cambios habidos en la composición de la Junta de Portavoces.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de enero de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

#### *Grupo Parlamentario Plural (031/000011)*

Mes	Portavoz	Portavoz adjunto
Enero 2021	BORRÀS I CASTANYER, Laura (JxCat-Junts)	ERREJÓN GALVÁN, Íñigo (Más País-Equo) REGO CANDAMIL, Néstor (BNG)

#### PERSONAL

##### 299/000002

##### Ceses

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 24 de noviembre de 2020, la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese por jubilación, con efectos de 30 de noviembre de 2020, de D.<sup>a</sup> María Carmen Dolores Torres Pérez, como personal eventual de la Vicepresidencia Primera del Congreso de los Diputados.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

##### Nombramientos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 24 de noviembre de 2020 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D.<sup>a</sup> María Salomé Machio Rebollo, a propuesta del Excmo. Sr. D. Alfonso Rodríguez Gómez de Celis, con efectos de 1 de diciembre de 2020 y con carácter de personal eventual en la Vicepresidencia Primera del Congreso de los Diputados.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 208

26 de enero de 2021

Pág. 4

299/000003

### Ceses

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 11 de enero de 2021, la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta del Excmo. Sr. D. Guillermo Mariscal Anaya, con efectos de 10 de enero de 2021, de D.<sup>ª</sup> Alma Lucía Ezcurra Almansa, como personal eventual en el cargo de Asesora de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Popular.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de enero de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

---

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 10 de diciembre de 2020, la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta de la Excm. Sra. D.<sup>ª</sup> Isabel María Borrego Cortés, con efectos de 11 de diciembre de 2020, de D. Alejandro Cancho López, como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Popular.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

---

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 3 de diciembre de 2020, la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta de la Excm. Sra. D.<sup>ª</sup> Macarena Olona Choclán, con efectos de 3 de diciembre de 2020, de D. Miguel Ángel Trillo-Figueroa Ávila, como personal eventual en el cargo de Asistente técnico de los señores Diputados del Grupo Parlamentario VOX.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

---

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 11 de diciembre de 2020, la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta de la Excm. Sra. D.<sup>ª</sup> Macarena Olona Choclán, con efectos de 14 de diciembre de 2020, de D.<sup>ª</sup> María Elena Granados Berruezo, como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario VOX.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

---

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 208

26 de enero de 2021

Pág. 5

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 11 de enero de 2021, la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta del Excmo. Sr. D. Pablo Echenique Robba, con efectos de 10 de enero de 2021, de D. Guillermo Magariños Martínez, como personal eventual en el cargo de Asistente técnico de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de enero de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

---

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 30 de diciembre de 2020, la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta del Excmo. Sr. D. Pablo Echenique Robba, con efectos de 31 de diciembre de 2020, de D. Miguel Gómez Garrido, como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de diciembre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

---

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 30 de noviembre de 2020, la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta del Excmo. Sr. D. José María Espejo-Saavedra Conesa, con efectos de 1 de diciembre de 2020, de D. Ramón Mateo Escobar, como personal eventual en el cargo de Asistente técnico A de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

---

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 29 de diciembre de 2020, la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta del Excmo. Sr. D. José María Espejo-Saavedra Conesa, con efectos de 3 de enero de 2021, de D. Javier Viñaras Feito, como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de diciembre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

---

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 208

26 de enero de 2021

Pág. 6

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 18 de diciembre de 2020, la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta del Excmo. Sr. D. Aitor Esteban Bravo, con efectos de 18 de diciembre de 2020, de D.<sup>a</sup> Maite Gotzone Artolazabal Iriondo, como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

---

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 18 de diciembre de 2020, la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta del Excmo. Sr. D. Aitor Esteban Bravo, con efectos de 18 de diciembre de 2020, de D. Jon Miranda Cuéllar, como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

---

### Nombramientos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 1 de diciembre de 2020 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D.<sup>a</sup> Débora Morís Arellano, a propuesta del Excmo. Sr. D. Rafael Simancas Simancas, con efectos de 1 de diciembre de 2020 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

---

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 11 de diciembre de 2020 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D. Agustín Conde Bajén, a propuesta del Excmo. Sr. D. Guillermo Mariscal Anaya, con efectos de 12 de diciembre de 2020 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asesor de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Popular.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

---

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 208

26 de enero de 2021

Pág. 7

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 19 de noviembre de 2020 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D. Santiago Sánchez López, a propuesta de la Excm. Sra. D.ª Isabel María Borrego Cortés, con efectos de 25 de noviembre de 2020 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente técnico A de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Popular.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de noviembre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 11 de diciembre de 2020 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D. Isaac Martín García, a propuesta de la Excm. Sra. D.ª Macarena Olona Choclán, con efectos de 14 de diciembre de 2020 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario VOX.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 11 de enero de 2021 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D.ª Irene Elina Lingua, a propuesta del Excmo. Sr. D. Pablo Echenique Robba, con efectos de 11 de enero de 2021 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente técnico de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de enero de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 30 de diciembre de 2020 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D. Adriá Mancebo Mejías, a propuesta del Excmo. Sr. D. Pablo Echenique Robba, con efectos de 1 de enero de 2021 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de diciembre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 208

26 de enero de 2021

Pág. 8

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 1 de diciembre de 2020 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D. Carlos Campillos Martínez, a propuesta del Excmo. Sr. D. José María Espejo-Saavedra Conesa, con efectos de 2 de diciembre de 2020 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente técnico de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

---

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 1 de diciembre de 2020 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D. Ismael Roncel Díaz, a propuesta del Excmo. Sr. D. José María Espejo-Saavedra Conesa, con efectos de 2 de diciembre de 2020 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente A para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

---

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 14 de enero de 2021 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D. Carlos Canino Romero, a propuesta del Excmo. Sr. D. José María Espejo-Saavedra Conesa, con efectos de 18 de enero de 2021 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de enero de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

---

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 27 de noviembre de 2020 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D. Javier Viñaras Feito, a propuesta del Excmo. Sr. D. José María Espejo-Saavedra Conesa, con efectos de 1 de diciembre de 2020 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de noviembre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 208

26 de enero de 2021

Pág. 9

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 18 de diciembre de 2020 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D.ª Maité Gotzone Artolazabal Iriondo, a propuesta del Excmo. Sr. D. Aitor Esteban Bravo, con efectos de 19 de diciembre de 2020 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente A para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 18 de diciembre de 2020 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D. Aitor Careaga Osés, a propuesta del Excmo. Sr. D. Aitor Esteban Bravo, con efectos de 19 de diciembre de 2020 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 12 de noviembre de 2020 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D. Jon Miranda Cuéllar, a propuesta del Excmo. Sr. D. Aitor Esteban Bravo, con efectos de 12 de noviembre de 2020 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de noviembre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

**299/000004**

### Ceses

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 18 de diciembre de 2020, la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta del Excmo. Sr. D. Joseba Andoni Agirretxea Urresti, con efectos de 18 de diciembre de 2020, de D. Aitor Careaga Osés, como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención del Presidente de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 208

26 de enero de 2021

Pág. 10

### Nombramientos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 18 de diciembre de 2020 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D. Jon Miranda Cuéllar, a propuesta del Excmo. Sr. D. Joseba Andoni Agirretxea Urresti, con efectos de 19 de diciembre de 2020 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención del Presidente de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIONES NO DE LEY

#### Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

##### 161/000235

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 29 de diciembre de 2020, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a no ratificar el Acuerdo de la Unión Europea con MERCOSUR, presentada por el Grupo Parlamentario Plural y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 44, de 3 de marzo de 2020.

A dicha Proposición no de Ley se formularon cinco enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de enero de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a no ratificar el Acuerdo de la Unión Europea con Mercosur del Grupo Parlamentario Plural (BOCG. Congreso de los Diputados: serie D.), cuyo debate y votación está incluido en el Punto 1 del orden del día de la sesión 8 de la Comisión de Agricultura Pesca y Alimentación que se celebrara el próximo miércoles, 16 de diciembre 2020.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica el texto del apartado a), punto 2, que pasará a estar redactado de la siguiente manera:

«Información en tiempo real de los flujos comerciales estableciendo, entre otros, mecanismos de información actualizada y continua con las administraciones y los agentes sociales de los contingentes de importación de productos agrícolas establecidos en los acuerdos entre la Unión Europea y terceros países, y que hayan entrado en la Unión Europea en los últimos años.»

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 208

26 de enero de 2021

Pág. 11

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica el texto del apartado a, punto 5, que pasará a estar redactado de la siguiente manera:

«Establecer contingentes de importación de cítricos procedentes de países MERCOSUR.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica el texto del apartado b), punto 4, que pasará a estar redactado de la siguiente manera:

«Cumplimiento de las normas europeas fitosanitarias y de bienestar animal por parte de todos los países en los que se lleven a cabo acuerdos comerciales que exportan a la UE.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica el texto del apartado b), punto 5, que pasará a estar redactado de la siguiente manera:

«Unificación a nivel comunitario de los criterios y normas de inspección fitosanitaria, así como exigir la obligatoriedad del tratamiento en frío a todas las importaciones de productos.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De supresión.

Se propone la supresión del punto c).

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de diciembre de 2020.—**Macarena Olona Choclán**,  
Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 208

26 de enero de 2021

Pág. 12

161/001249

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 29 de diciembre de 2020, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre medidas de protección del sector olivarero y oleícola español y del aceite de oliva español, presentada por el Grupo Parlamentario VOX y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 137, de 11 de septiembre de 2020.

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de enero de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario VOX, sobre medidas de protección del sector olivarero y oleícola español y del aceite de oliva español.

Enmienda

De modificación.

Se propone modificar el texto del punto 4 que quedará redactado de la siguiente manera:

«4. Aprobar, una vez consensuado con el sector, un Real Decreto sobre el etiquetado y la trazabilidad del aceite de oliva, que no solo obligue a determinar en el etiquetado del envase el origen y el porcentaje del aceite de oliva, incluso cuando se trate de aceites mezclados ya sean de origen comunitario como extra comunitario, sino que también adapte los sistemas de protección y autocontrol y las normas de envasado y etiquetado a la normativa europea simplificando, de esta manera, tal normativa.»

Justificación.

El Ministerio de Agricultura se comprometió a aprobar antes de final del año 2020 un Real Decreto para garantizar la calidad de los aceites de oliva.

Este Real Decreto debe dar claridad al etiquetado del aceite de oliva y promover la calidad alimentaria, mejorar la confianza de los consumidores y potenciar el mercado.

Enmienda

De adición.

Se propone añadir un nuevo punto 15.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«15. Reforzarlas medidas de control de los contingentes de productos de terceros países. Para ello:

— Se implementará el control del reetiquetado para proteger la calidad del aceite de oliva y el esfuerzo de nuestros agricultores para exportar a Europa productos saludables y sostenibles.

— Se reforzará el control en los Puestos de Inspección Fronteriza (PIF) para garantizar que se respeten los contingentes acordados entre la Unión Europea y Terceros Países y que no entren por los puertos españoles más productos de los establecidos.

— Se garantizará el cumplimiento de los mismos requisitos y obligaciones que se exigen a los agricultores españoles por parte de los productores de aceite de oliva importados de terceros países a fin de evitarla competencia desleal que está dañando grave mente al sector agroalimentario español.

— Se revisarán los acuerdos firmados entre terceros países y la Unión Europea a fin de que los mismos no sean lesivos para los productores de aceite de oliva españoles.»

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 208

26 de enero de 2021

Pág. 13

Justificación.

Garantizar la protección del aceite de oliva español frente a la competencia desleal de terceros países.

Enmienda

De adición.

Se propone añadir un nuevo punto 16.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«16. Adoptar, de acuerdo con el sector productor de aceite de oliva, las medidas necesarias para compensar al mismo por las posibles consecuencias negativas del Brexit tanto en relación con los nuevos controles de aduanas como con los derivados de la imposición de nuevos aranceles por parte del Reino Unido.»

Justificación.

España es el principal proveedor de aceite de oliva y aceituna de mesa del Reino Unido y, a partir del año 2021, estas exportaciones se pueden ver afectadas por controles de declaración de aduanas y aranceles que pueden perjudicar de manera importante a los productores de aceite de oliva españoles.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de diciembre de 2020.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

**161/001349**

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 29 de diciembre de 2020, aprobó la Proposición no de Ley sobre el fomento de la agricultura ecológica, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 144, de 22 de septiembre de 2020, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a activar estímulos, tanto hacia la oferta, como hacia la demanda de la producción y mercado de productos ecológicos, mediante el desarrollo de campañas de promoción y la contratación pública ecológica, con el objetivo de alcanzar un 25 % de cultivos ecológicos en el horizonte 2030.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de enero de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre el fomento de la agricultura ecológica.

Enmienda

De modificación.

Se propone sustituir el texto por la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

1. Realizar con carácter urgente un análisis de impacto económico, de empleo, medioambiental y social de la estrategia de la granja a la mesa, con carácter previo a la implantación de la medida con carácter vinculante.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 208

26 de enero de 2021

Pág. 14

2. Adoptar las ayudas y medidas necesarias para que el cultivo ecológico se pueda implementar de forma rentable y competitiva en todo el territorio nacional.
3. Apoyar el crecimiento y consolidación de la producción ecológica donde ya está implantada.
4. Estudiar el papel de la producción ecológica en la política de medio ambiente y adaptación al cambio climático, así como su contribución a la sostenibilidad del sistema alimentario a fin de captar ayudas del Fondo Europeo de Recuperación y Resiliencia para su implementación en todo el territorio nacional.
5. Fomentarla investigación y la evaluación de la agricultura ecológica.
6. Fomentar el consumo interno de productos ecológicos.
7. Establecer y promover campañas y medidas que permitan mejorar la comercialización nacional e internacional de la producción ecológica española.
8. Fijar los objetivos de superficie ecológica una vez que se tengan considerados y evaluados los puntos anteriores.»

Justificación.

Mejora Técnica. No toda la alimentación con aditivos tiene que ser perniciosa para la vida.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de diciembre de 2020.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

### 161/001375

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 29 de diciembre de 2020, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre apoyo al sector citrícola español y el control de las importaciones procedentes de países terceros, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 149, de 29 de septiembre de 2020, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Intensificar los procedimientos de comunicación entre la Delegación de Gobierno y las Comunidades Autónomas, donde se detectan interceptaciones al objeto de evitar una gestión inadecuada de las partidas rechazadas y que pudieran dar lugar a brotes de organismos nocivos de cuarentena en las zonas citrícolas productoras y desarrollar un protocolo de actuación en caso de rechazo de mercancías, priorizando su devolución al país de origen o a otro país no comunitario, que acepte esas condiciones fitosanitarias.

1 bis. Aumentar la dotación de personal de los Puestos de Inspección Fronterizos (PIF) en los Puertos del Estado y, principalmente, en aquellos puntos que habitualmente reciben importaciones agropecuarias de terceros países.

2. Trasladar a la Comisión Europea la imperiosa necesidad de que se tomen medidas urgentes en:

a) Todos los puntos de inspección fronterizos europeos, para que se tenga la misma rigurosidad y efectividad en la detección de envíos contaminados anteponiendo la seguridad sanitaria de las plantaciones europeas al interés económico de los importadores, en su caso mediante un programa de intercambio de inspectores entre Estados miembros.

b) La nueva legislación europea de Controles Oficiales, para que garantice los controles que se realizan en los diferentes puertos y para que cualquier problema o interceptación en un punto de entrada de la UE pueda ser inmediatamente comunicado a la Comisión Europea y resto de Estados Miembros, para mejorar la coordinación y evitar cualquier intento de desvío a otro puerto diferente.

c) Establecer medidas más eficaces en los protocolos de acceso de las importaciones, tales como la decisión de cierre cautelar de una frontera, para la fruta en tránsito y para la destinada a industria.

d) Reclamar a la Comisión Europea la suspensión de las importaciones argentinas hasta garantizar que los cítricos procedentes de ese país lleguen libres de plagas.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 208

26 de enero de 2021

Pág. 15

- e) La implantación de las inspecciones en origen para todos los países terceros exportadores de cítricos y la obligatoriedad del tratamiento en frío para todos los productos importados.
- f) Más agilidad en la toma de decisiones por parte de la Comisión en este sentido.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de enero de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley de apoyo al sector citrícola español y el control de las importaciones procedentes de países terceros presentada por el Grupo Parlamentario Popular (BOCG. Congreso de los Diputados: serie D.), cuyo debate y votación está incluido en el Punto 4 del orden del día de la sesión 8 de la Comisión de Agricultura Pesca y Alimentación que se celebrara el próximo miércoles, 16 de diciembre 2020.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se añade al texto un nuevo apartado 1 bis:

«Aumentar la dotación de personal de los Puestos de Inspección Fronterizos (PIF) en los Puertos del Estado y, principalmente, en aquellos puntos que habitualmente reciben importaciones agropecuarias de terceros países.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda:

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica el texto del apartado e), punto 2, que pasará a estar redactado de la siguiente manera:

«La implantación de las inspecciones en origen para todos los países terceros exportadores de cítricos y la obligatoriedad del tratamiento en frío para todos los productos importados.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de diciembre de 2020.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre el apoyo al sector citrícola español y el control de las importaciones procedentes de países terceros.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 208

26 de enero de 2021

Pág. 16

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de un nuevo punto con la siguiente redacción:

«3. Los zumos y los néctares de frutas, tanto de cítricos como de otras frutas y hortalizas, mantendrán los tipos reducidos de IVA, dado su aportación a una dieta equilibrada y saludable.»

Justificación.

La industria del zumo tiene un importante papel vertebrador en el sector español de las fruta y verduras y contribuye a su buen funcionamiento, transformando aproximadamente el 20% de la producción de frutas y hortalizas en nuestro país.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de diciembre de 2020.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

---

**161/001429**

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 29 de diciembre de 2020, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la comercialización de las capturas de marrajo y la viabilidad económica de la flota de palangre de superficie, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 6 de octubre de 2020.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de enero de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley relativa a la comercialización de las capturas de marrajo y la viabilidad económica de la flota de palangre de superficie del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso (BOCG. serie D Núm. 154 de 6 de octubre de 2020), cuyo debate y votación está incluido en el Punto 5 del orden del día de la sesión 8 de la Comisión de Agricultura Pesca y Alimentación que se celebrara el próximo miércoles, 16 de diciembre 2020.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se añade un nuevo apartado 4, que estará redactado de la siguiente manera:

«4. Abordar una definición de instrucciones claras y precisas sobre las capturas de marrajo dientuso, bajo el principio de colaboración entre los Ministerios implicados.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de diciembre de 2020.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 208

26 de enero de 2021

Pág. 17

161/001571

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 29 de diciembre de 2020, aprobó la Proposición no de Ley sobre reforzar el papel de las mujeres en el sector de la pesca, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 173, de 4 de noviembre de 2020, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a mantener e impulsar acciones tendentes a reforzar el papel de las mujeres en el sector de la pesca y la acuicultura, en el Programa Operativo del nuevo fondo europeo FEMPA (2021-2027).»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de enero de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley sobre el papel de las mujeres en el sector de la pesca del Grupo Parlamentario Socialista (BOCG. Congreso de los Diputados: serie D. Número 173 de 4 de noviembre de 2020), cuyo debate y votación está incluido en el Punto 6 del orden del día de la sesión 8 de la Comisión de Agricultura Pesca y Alimentación que se celebrara el próximo miércoles, 16 de diciembre 2020.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, que pasará a tener la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a mantener e impulsar acciones tendentes a reforzar el papel de las mujeres en el sector de la pesca y la acuicultura en el Programa Operativo del nuevo fondo europeo FEMPA (2021-2027), incluyendo la actividad profesional de las rederas en el Régimen Especial del Mar con su coeficiente reductor, en igualdad de condiciones que el resto de actividades profesionales que cotizan en dicho régimen.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de diciembre de 2020.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre reforzar el papel de las mujeres en el sector de la pesca.

Enmienda

De adición.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 208

26 de enero de 2021

Pág. 18

Se propone convertir el párrafo en punto 1 y añadir cuatro puntos con la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Mantener e impulsar acciones tendentes a reforzar el papel de las mujeres en el sector de la pesca y la acuicultura, en el Programa Operativo del nuevo fondo europeo FEMPA (2021-2027).
2. Reforzar la colaboración en materia de igualdad con las Cofradías de Pescadores, Organizaciones de Productores, Organizaciones empresariales, etc, dirigidas a visibilizar y fomentar el papel de la mujer en el sector.
3. Desarrollar actuaciones que permitan fomentar la formación específica de la mujer pesquera y la colaboración internacional para desarrollar actividades formativas con mujeres de otros países, así como trabajar en aspectos sociales, como las condiciones laborales, enfermedades de trabajo, etc.
4. Impulsar el Grupo Temático de Igualdad en el nuevo Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, para el seguimiento de la aplicación del Principio de Igualdad en las ayudas del Fondo.
5. Fomentar el asociacionismo, visibilizar el trabajo de las mujeres en el sector pesquero e impulsar la efectiva igualdad de trato y de oportunidades de las mujeres y los hombres en este ámbito, así como combatir los estereotipos y las actitudes sexistas que perpetúan las desigualdades existentes.

Justificación.

Mejora Técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de diciembre de 2020.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

### 161/001588

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 29 de diciembre de 2020, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre la representatividad de las organizaciones agrarias, presentada por el Grupo Parlamentario Republicano y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 173, de 4 de noviembre de 2020.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de enero de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la representatividad de las organizaciones agrarias, del Grupo Parlamentario Republicano.

Enmienda

De modificación.

Se propone el texto siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

— A que, en el plazo de seis meses presente, ante esta Cámara, un proyecto de ley que introduzca un sistema de medición de la representatividad agraria más eficaz y operativo, a la par que fidedigno, para la determinación del grado de representatividad de las diferentes organizaciones profesionales agrarias.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 208

26 de enero de 2021

Pág. 19

— Que una vez aprobado por las Cortes Generales el proyecto de ley y con carácter inmediato, se pongan en marcha los mecanismos previstos en el mismo para determinar la representatividad de las organizaciones profesionales del sector.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de diciembre de 2020.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

### 161/001660

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 29 de diciembre de 2020, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa al proyecto de Real Decreto por el que se establecen normas para la nutrición sostenible en los suelos agrarios, y a las irreversibles consecuencias para miles de explotaciones agroganaderas derivadas de su aplicación, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 180, de 17 de noviembre de 2020.

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de enero de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto, relativa al proyecto de Real Decreto por el que se establecen normas para la nutrición sostenible en los suelos agrarios, y a las irreversibles consecuencias para miles de explotaciones agroganaderas derivadas de su aplicación.

Enmienda

De modificación.

Se propone sustituir el texto del punto primero con la siguiente redacción:

[...]

«1. Incluir, en el Real Decreto por el que se establecen normas para la nutrición sostenible en los suelos agrarios, medidas transitorias y de aplicación progresiva que dependerán de la disponibilidad de maquinaria y desarrollo tecnológico, especialmente en las Comunidades Autónomas con áreas de montaña ligadas a las actividades agropecuarias.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De adición.

Se propone añadir de un nuevo punto con la siguiente redacción:

[...]

«6. Aumentar la dotación de los presupuestos de ejercicio 2021 destinadas a las ayudas correspondientes al Plan de renovación del Parque Nacional de Maquinaria Agraria (Plan Renove) para la renovación de la maquinaria agrícola, en cuanto a los sistemas de reparto de purines, así como tractores,

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 208

26 de enero de 2021

Pág. 20

maquinaria automotriz y maquinaria arrastrada y suspendida, con el fin de reducir significativamente las emisiones de NO<sub>2</sub>, otros gases contaminantes y partículas, así como del consumo de gasóleo.»

Justificación.

Mejora Técnica.

Enmienda

De adición.

Se propone añadir de un nuevo punto con la siguiente redacción:

[...]

«7. En aquellas zonas en que la normativa vigente se han demostrado de difícil implementación se aplazará su aplicación hasta la financiación y asesoramiento suficientes para implantar las nuevas técnicas de economía circular y aprovechamiento de purines que permitan la implantación nuevos procesos de transformación de los residuos ganaderos, su eliminación o aprovechamiento como fertilizante natural.»

Justificación.

Mejora Técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de diciembre de 2020.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

### 161/001754

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 29 de diciembre de 2020, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la necesidad de actualizar la representación del sector agropecuario a través de un proceso democrático en el campo, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D , núm. 195, de 16 de diciembre de 2020, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

1. A que en el plazo de seis meses presente, ante esta Cámara, un proyecto de ley que introduzca un sistema de medición de la representatividad agraria más eficaz y operativo, a la par que fidedigno, para la determinación del grado de representatividad de las diferentes organizaciones profesionales agrarias.

2. Que una vez aprobado por las Cortes Generales el proyecto de ley y con carácter inmediato, se pongan en marcha los mecanismos previstos en el mismo para determinar la representatividad de las organizaciones profesionales del sector».

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de enero de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la necesidad de actualizar la representación del

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 208

26 de enero de 2021

Pág. 21

sector agropecuario a través de un proceso democrático en el campo, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

Enmienda

De modificación.

Se propone el texto siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

— A que, en el plazo de seis meses presente, ante esta Cámara, un Proyecto de Ley que introduzca un sistema de medición de la representatividad agraria más eficaz y operativo, a la par que fidedigno, para la determinación del grado de representatividad de las diferentes organizaciones profesionales agrarias.

— Que una vez aprobado por las Cortes Generales el proyecto de ley y con carácter inmediato, se pongan en marcha los mecanismos previstos en el mismo para determinar la representatividad de las organizaciones profesionales del sector.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de diciembre de 2020.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

---

A la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

Presentación de Autoenmienda

Proposición no de Ley relativa a la necesidad de actualizar la representación del sector agropecuario a través de un proceso democrático en el campo.

Autor: Grupo Parlamentario Confederal UP-ECP-GEC

Se modifica la parte dispositiva, que queda como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

1. A que en el plazo de seis meses presente, ante esta Cámara, un proyecto de ley que introduzca un sistema de medición de la representatividad agraria más eficaz y operativo, a la par que fidedigno, para la determinación del grado de representatividad de las diferentes organizaciones profesionales agrarias.

2. Que una vez aprobado por las Cortes Generales el proyecto de ley y con carácter inmediato, se pongan en marcha los mecanismos previstos en el mismo para determinar la representatividad de las organizaciones profesionales del sector.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de diciembre de 2020.—**Isabel Franco Carmona**, Diputada.

---

### Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

**161/0001692**

Mediante escrito de fecha 16 de diciembre de 2020 se ha retirado por el Grupo Parlamentario Socialista la Proposición no de Ley sobre Estatuto Básico del Pequeño Municipio, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 185, de 24 de noviembre de 2020.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de enero de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 208

26 de enero de 2021

Pág. 22

### PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

#### Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

**181/000444**

Por escrito de fecha 29 de diciembre de 2020, se ha retirado por el Grupo Parlamentario Socialista la Pregunta formulada por la Diputada D.<sup>a</sup> María Tamara Raya Rodríguez sobre Previsiones acerca de alargar los ERTE para el sector turístico ante la incertidumbre económica creada por la crisis generada por la COVID-19, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 137, de 11 de septiembre de 2020.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de enero de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

cve: BOCG-14-D-208